

ANEXO 1 POLÍTICA PÚBLICAS INTERSECTORIALES.

POLÍTICA DE PRIMERA INFANCIA.¹

La construcción de la política pública para la primera infancia, surge como respuesta a un proceso de movilización social, generado a partir de la necesidad de retomar y dar un nuevo significado, a la temática de oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia en Colombia. Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas menores de 6 años, constituye el objetivo de la política pública orientada a la primera infancia. De la misma forma, sitúa el tema de la primera infancia en el ámbito de lo público, tema antes ubicado en el terreno de lo privado. Desde esta perspectiva, el cumplimiento de los derechos de la primera infancia, si bien es un asunto que no le atañe solo al Estado, sino también a la familia y la sociedad, es el Estado el directamente responsable de garantizar las condiciones materiales, jurídicas e institucionales para respetar, promover, cumplir y proteger los derechos de los niños y niñas en su conjunto.

Es evidente entonces que el reto fundamental de la política pública de primera infancia, es hacer de ella no sólo uno de los ejes centrales de las políticas sociales, sino también de las políticas de desarrollo del país.

Sus objetivos estratégicos, son:

- Posicionar el tema de primera infancia en los ámbitos gubernamental, institucional, familiar y comunitario, para sensibilizar y movilizar al país sobre la importancia crucial de los primeros años de vida en el desarrollo humano y como factor de progreso y desarrollo de la nación.
- Promover la salud, la nutrición y los ambientes sanos desde la gestación hasta los 6 años, prevenir y atender la enfermedad, e impulsar prácticas de vida saludable y condiciones de saneamiento básico.
- Garantizar prácticas socioculturales y educativas, que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 6 años.
- Garantizar la restitución de los derechos que hayan sido vulnerados en grupos y poblaciones específicas.
- Promover la participación de niños y niñas menores de 6 años en la toma de decisiones, que afectan sus vidas en los espacios de desarrollo social, familiar e institucional.
- Crear canales de participación ciudadana para el diseño, ejecución, control y evaluación de la política de primera infancia, y los instrumentos de seguimiento y evaluación necesarios, para que tanto el Estado como la Sociedad puedan realizar análisis periódicos de los logros alcanzados.

POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD (CONPES Julio 16 de 2004)

Cuyo fin es construir una sociedad que, si bien considera la discapacidad como una situación que puede y debe prevenir, respete y reconozca las diferencias que de ella se derivan, logrando que las personas con discapacidad, la familia, la comunidad y el Estado, concurren y estén comprometidos en promover y proveer las condiciones para lograr su máxima autonomía y participación en los espacios cotidianos y de la vida ciudadana.

¹ Colombia por la Primera Infancia. Política pública por los niños y las niñas, desde la gestación hasta los 6 años. Bogotá, Diciembre 2006

La política de discapacidad se enmarca en el contexto de la protección y el manejo social del riesgo. Por tanto, contempla estrategias para que las personas, las familias, las organizaciones no gubernamentales, el Estado, la Sociedad y sus Instituciones, puedan prevenir el riesgo, mitigar y superar la materialización del mismo, como también reducir la vulnerabilidad a la discapacidad, protegiendo el bienestar de la población y su capital humano. Para ello, bajo un marco de corresponsabilidad, es necesario identificar los riesgos, diseñar e implementar intervenciones para evitar la discriminación y exclusión social². Los enfoques del Manejo Social del Riesgo (MSR) y del Sistema de Protección Social (SPS), han venido direccionando el tema de la discapacidad; la dimensión va mas allá de ser un problema de salud individual, se basa en la idea de que todas las personas, hogares y comunidades son vulnerables a diferentes riesgos.

Por tanto, el objetivo principal de la política pública es contribuir a la mejora de las decisiones públicas a corto, mediano y largo plazo en relación con sus tres componentes básicos:

- Construcción de entornos protectores y prevención de la discapacidad
- Habilitación y rehabilitación integral
- Equiparación de oportunidades, con el concurso de la familia, la sociedad y el Estado.

POLITICA PÚBLICA DIFERENCIADA DE LOS GRUPOS ETNICOS

El actual estado social de derecho ha venido reconceptualizando su comprensión de la diversidad étnica del país y para el efecto en la aplicación de la nueva ley 1098 de 2006, reitera el reconocimiento constitucional por la diferencia de los derechos civiles, políticos, económicos y culturales de los diversos grupos étnicos que cohabitan la nación. Es desde esta perspectiva, que debe ser entendida la protección integral diferenciada, como una política pública que guíe decisiones actuales y futuras a favor de los intereses de estos colectivos humanos desde sus particularidades.

La protección integral diferenciada acude de ésta manera al fortalecimiento de las normas propias de control social y de regulación interna (jurisdiccionalidad) de pueblos culturalmente diferenciados para alcanzar la garantía y restablecimiento de derechos de sus miembros (niños, niñas, adolescentes y familias), donde los procesos de intervención (teniendo en cuenta que la cultura actúa como un todo integrado), se interrelacionen estructural, funcional y operativamente.

En los proyectos de desarrollo regional o municipal, desde la concepción de una protección integral diferenciada, deben articularse a éstos los planes de vida de los grupos étnicos en su especificidad. Así, cada plan debe concebirse integralmente en cuanto que estos no solo cumplen objetivos específicos, sino que se enmarcan en un proceso global de fortalecimiento étnico, de tal manera, que cada plan contribuya en su dimensión al desarrollo organizativo, a la afirmación de la autonomía, de la identidad, de la territorialidad y al mejoramiento de las condiciones de vida de cada pueblo y de la región.

POLITICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.³

² Conpes Social 80 “Política Pública Nacional de Discapacidad”. Consejo Nacional de Política Económica y Social. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, D.C.

³ Ministerios de la Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural, Educación, DNP, ICBF, INCODER. Documento Técnico de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Bogotá, Mayo 2006

Busca garantizar que la población colombiana, especialmente, la que se encuentra en situación de inseguridad alimentaria y nutricional, disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.

Sus objetivos apuntan a promover y coordinar las acciones del Plan de Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como a la coordinación y ejecución de las acciones correspondientes a cada una de las líneas de acción entre ellas: la promoción y práctica de la lactancia materna, la promoción y el fomento de una cultura de estilo de vida saludables y el seguimiento y vigilancia nutricional de los niños, niñas y adolescentes.

Para ello propone Estrategias de Desarrollo Institucional, Planes territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Alianzas estratégicas, Participación Comunitaria, Información, Educación y Comunicación; y Seguimiento, Evaluación y Control.

Tiene como Líneas de Política:

- Acceso a factores productivos,
- Desarrollo del Mercado Externo e Interno,
- Impulso a las formas asociativas y empresariales para la generación de empleo e ingresos,
- Garantía de acceso a los alimentos,
- Promoción y protección de la salud y la nutrición
- Fomento de estilos de vida saludable,
- Mejoramiento de los servicios públicos, saneamiento ambiental y entornos saludables,
- Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos,
- Desarrollo científico y tecnológico
- Formación de talento humano

POLITICA NACIONAL DE CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR – HAZ PAZ.⁴

Busca prevenir, atender, vigilar y detectar la violencia intrafamiliar, enfocada en la necesidad de transmitir valores democráticos y de convivencia entre los individuos, las familias y las comunidades, y en la prestación de servicios, tanto a las familias en conflicto como a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual. Actualmente es liderada por el ICBF. Así mismo, busca operativizar y desarrollar los componentes de prevención, detección, vigilancia, atención de la violencia intrafamiliar y transformación institucional, en los ámbitos municipales, distritales, departamentales y nacional, mediante el desarrollo de estrategias que permitan la sinergia intrainstitucional e intersectorial

La política Haz Paz tiene 4 componentes claves a saber:

- El de prevención y promoción: Definido como el proceso integral y continuo de promoción del desarrollo del capital humano y social, busca incidir en las causas, factores protectores, factores precipitantes y factores de contención
- El de vigilancia y detección temprana: visto como la Intervención adecuada y oportuna sobre los individuos y/o familias con anterioridad a los episodios de violencia o cuando estos aún no se han rutinizado, estableciendo programas preventivos.

⁴ ICBF. Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar 2005-2015. Bogotá, 2006

- El de atención: consiste en el servicio directo con criterios éticos, efectividad, integralidad y sostenida en el tiempo, tanto a la víctima y a su familia, como al agresor, en especial si es un menor de edad o es agresor de violencia conyugal.
- El de Transformación Institucional: definido como el desarrollo normativo, acompañamiento técnico y cualificación de la gestión, comunicación y movilización social de las propias instituciones para mejorar su capacidad de respuesta a las exigencias que impone la puesta en marcha de los componentes centrales. Así como, el acompañamiento técnico a los Departamentos y Municipios para la formulación de Planes de promoción de la convivencia familiar, la prevención y atención de la violencia.

LA POLITICA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.⁵

Orientada a contribuir a la salud sexual y reproductiva y a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a grupos con necesidades específicas, especialmente niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso y explotación sexual, así como la población en situación de desplazamiento.

Propone estrategias de Información, educación y comunicación, Coordinación intersectorial e interinstitucional, Fortalecimiento de la gestión institucional, Fortalecimiento de la participación, Potenciación de las redes sociales de apoyo, Desarrollo de investigación

Plantea como Líneas de Acción:

- Maternidad Segura.
- Planificación familiar.
- Salud sexual y reproductiva de los adolescentes.
- Infecciones de transmisión sexual incluyendo VIH/SIDA,
- Violencia doméstica y sexual

En el marco de las competencias de ICBF, a través de sus diferentes programas, contribuye al mejoramiento de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR) especialmente con la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) de la población que atiende. Así mismo adelanta programas de formación y capacitación, participa en escenarios de articulación interinstitucional.

PLAN DE ACCION NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS 2006-2011.⁶

Busca Desarrollar acciones coordinadas entre actores públicos y privados en los ámbitos nacional y local para la identificación, prevención y erradicación de la Explotación sexual.

Con el Plan se espera lograr:

- Conocer las características y dimensiones del fenómeno en el país

⁵ Ministerio de la Protección Social. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Bogotá, Febrero de 2003

⁶ ICBF-UNICEF-OIT-IPEC-FUNDACION RENACER. Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 18 Años 2006-2011 Bogotá-Colombia 2006

- Hacer visible la problemática y generar estrategias para su intervención a nivel nacional, departamental y local
- Contar con normas que regulen la protección integral de los derechos de la población afectada o en riesgo
- Garantizar la atención integral, de calidad, eficaz y oportuna, que permita la restitución y reparación de los derechos vulnerados a las víctimas de la explotación sexual y comercial en todas sus formas
- Prevenir el problema, aumentando y fortaleciendo los factores de protección y disminuyendo los factores de riesgo tanto en la población en condiciones de mayor vulnerabilidad, como en la sociedad en general
- Articular esfuerzos entre las instituciones del Estado, las organizaciones no gubernamentales, las entidades de cooperación internacional, el sector privado y la sociedad civil.
- Incluir la participación activa e informada de niños, niñas y adolescentes y sus familias en los procesos de formulación, ejecución y evaluación del Plan.
- Participación autónoma de NNA: Incluir la participación activa e informada de NNA en los procesos de formulación, ejecución y evaluación del Plan, así como en todas las políticas, proyectos y programas relacionados con la problemática.

Asumir la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil como prioridad social implica desde los diferentes niveles administrativos territoriales del país incluir el problema como prioritario en los planes de desarrollo y destinar asignaciones presupuestales y de recurso humano suficientes para la prevención y erradicación del turismo.

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA CONSOLIDACION DE LA POLITICA DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCION DEL TRABAJO JUVENIL – ETI-⁷

La estrategia, no tiene función distinta a la de concretar la Política Sectorial de Erradicación del Trabajo Infantil, que está articulada con las Políticas Sociales en el Plan Nacional de Desarrollo. De esta forma las metas que se proponen en esta estrategia, fijan su atención en la focalización de las acciones en los niños, niñas y jóvenes trabajadores y en riesgo, como personas con mayores grados de vulnerabilidad al interior de sus propios grupos familiares; contribuyendo así a atacar una de las dimensiones de la pobreza

La estrategia que se propone, contempla dos grandes líneas de acción: La identificación y atenciones de niños, niñas y jóvenes en riesgo o vinculadas al trabajo infantil y a las peores formas de trabajo infantil. Esta línea de acción busca priorizar la atención de los niños, niñas y jóvenes, expuestos a tres tipos distintos de situaciones, a saber: los que no estudian, los que estudian, y los que se encuentran en riesgo de vincularse al trabajo infantil o a sus peores formas de trabajo infantil. Finalmente, el fortalecimiento institucional en los ámbitos nacional y local

Asume que las acciones que cursan para erradicar el trabajo infantil se pueden clasificar en tres campos:

- Las que buscan prevenir la ocupación de los niños y niñas en las actividades laborales,

⁷ ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL -Propuesta para la continuidad- Noviembre 19 de 2006 Consultoría Roberto Moncada

- Las que pretenden rescatar a los niños y niñas que actualmente se encuentran vinculados y asegurar su rehabilitación e inserción social y con respecto a los jóvenes vinculados a trabajos que no sean lesivos ni peligrosos,
- Las orientadas a proteger las condiciones de acuerdo con lo ordenado.

Operativamente, el plan tiene cuatro líneas de acción. La investigativa, la formativa, la normativa y la de políticas públicas. En cuanto a esta última, están referidas a las acciones encaminadas al desarrollo y articulación de los diferentes sectores, tendientes a prevenir el ingreso de los niños y niñas al trabajo infantil, a restituir los derechos vulnerados o a proteger el trabajo juvenil. Incluye las acciones que buscan el fortalecimiento institucional en los diferentes niveles territoriales, para la cabal aplicación de las políticas.

POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA.⁸

El propósito, es el de atender a las familias y comunidades que de manera forzada han sido expulsadas de su territorio y de su hábitat. Una movilización de toda la institución a favor de la vida e integridad de niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias, grupos afectados mayormente por la violencia, para quienes la situación social del país los ha excluido, negándoles oportunidades para la calidad de vida y el goce de sus derechos.

El Sistema Nacional de Atención a Población Desplazada diseña y ejecuta un Plan especial. Trabaja cuatro ejes que se traducen en: a) Atención prioritaria y oportuna a la población desplazada sin barreras de acceso; b) promoción de la convivencia familiar, prevención y atención de la violencia intrafamiliar de la población en situación de desplazamiento; c) promoción de la participación de la población desplazada y sus organizaciones en los espacios situacionales del ICBF y d) promoción de los deberes y derechos de la población desplazada.

Dentro de los programas especiales de atención a la población en situación de desplazamiento se destacan: La Operación Prolongada de Socorro y Recuperación OPSR desarrollada conjuntamente con Acción Social de la Presidencia de la República y el Programa Mundial de Alimentos PMA y tiene como finalidad respaldar la rehabilitación social y económica de las personas afectadas por la violencia, específicamente la población desplazada interna mediante la entrega de ayuda alimentaria y la mejora de su seguridad alimentaria.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS AL MARGEN DE LA LEY Y ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS QUE SE DESVINCULAN.⁹

Los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados organizados al margen de la ley, además de ser titulares de todos los derechos consagrados en el derecho constitucional y legal colombiano, son sujetos de protección jurídica reforzada y específica en su calidad de víctimas de la violencia política, del delito de reclutamiento ilícito y de la violación del derecho a ser protegidos contra la utilización de una de las peores formas de trabajo infantil, en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario, del Derecho Laboral Internacional y de las decisiones adoptadas por órganos de las

8

⁹ Informe ICBF para la Reunión en la ONU 24 de Abril de 2007

Naciones Unidas.

El programa se desarrolla en tres líneas de acción: Prevención, atención y seguimiento a los egresados.

Prevención. Tiene como objetivo prevenir la vinculación y uso de la niñez en los grupos armados organizados al margen de la ley, a través de la implementación de los siguientes ejes: Apoyo a la formulación de políticas públicas de infancia a nivel departamental y municipal y fortalecimiento de respuestas institucionales; Información, sensibilización y movilización institucional y comunitaria; Focalización de la inversión social en municipios con alto porcentaje de reclutamiento; Fomento de Iniciativas de participación juvenil para el desarrollo de proyectos preventivos como garantía de derechos.

Atención. El objetivo es el de contribuir y apoyar en el proceso de consolidación de la ruta de vida, de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, en el marco de la garantía y restitución de los Derechos del Niño, la construcción de ciudadanía, democracia, con una perspectiva de género y un enfoque de inserción social ¹⁰ y corresponsabilidad con énfasis en preparación para la vida social y productiva. Para ello Se dispone de un modelo de atención en medio institucional y medio sociofamiliar.

Seguimiento y acompañamiento. Una vez egresan los adolescentes del servicio de atención, se implementan en cada región una de las siguientes estrategias para el seguimiento: Centros de Referencia y Oportunidades Juveniles y Unidades de Apoyo. con el objetivo de atender de manera integral y especializada a niños, niñas y adolescentes con medida definitiva de ubicación familiar y a sus familias, para acompañar los procesos de retorno a sus núcleos familiares; posibilitando la restauración y reparación de vínculos afectivos.

¹⁰ Consiste en la construcción de herramientas sostenibles de generación de ingresos, empleabilidad y creación de unidades productivas familiares, además de articular las diversas ofertas institucionales en procura de mejorar la oferta tanto estatal como privada, que permita un real acceso a los servicios que ofrece el mundo rural y urbano.